AÑO VIII FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 363

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración
En Leon: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 27 de mayo de 1910

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

RETAZOS HIGIENICOS

La desinfección del ambiente en las escuelas

Ya que ahora tenemos la fortuna de que se halle al frente del Ministerio de Instrucción pública el ilustre é ilustrado señor conde de Romanones, que tanto se preocupa por el restauro y mejoramiento de la enseñanza, tiempo y ocasión propicia es de señalar las más perentorias y apremiantes reformas de higienización que se hace preciso establecer en las escuelas, á fin de sanearlas en lo más hacederamente factible, mejorando de esta suerte la salud de la actual generación infantil.

A ello tiende este *retazo*, en lo que respecta al ambiente de las escuelas.

Harto y lamentablemente sabemos que la casi totalidad de los locales destinados á enseñanza en España son deficientes, impropios é incapaces para que en ellos *vivan* diariamente, durante muchas horas seguidas, hacinados y maltrechos los tiernos infantes; esos locales son verdaderas fábricas generadoras del raquitismo, de la escrófula y de la tisis; ¡formidable triunvirato patógeno herodiano, que es causa única de la mortalidad infantil y del aniquilamiento y depauperación de nuestra raza!

El ambiente, la atmósfera de las escuelas es totalmente, fatalmente, irrespirable, mefítico, desoxigenado y repleto de ese microbio indefinido y mortífero que se llama el microbio de la convivencia y del hacinamiento, el cual lleva en sí gérmenes patógenos de todas clases, productores de la infección.

Es tan escasa y criminosa la cubicación de aire en esos centros docentes, *que los niños se respiran unos á los otros*, dando esto origen, entre otros muchos desastres orgánicos, á que se verifique de modo asaz incompleto la hematosificación pulmonar, causa inmediata de la anemia, de esa portera que deja paso amplio en los organismos infantiles á la escrófula y á la tisis.

Se hace preciso, pues, necesariamente, imperiosamente, perentoriamente, la creación, la edificación de escuelas en toda España, dotadas de locales amplios, inmensos, bien ventilados y desopaquecidos por grandes ventanales para dar paso al Sol, á ese rey, que no lo es sólo de los astros, sino también de todos los agentes microbicidas conocidos.

Pero esto, á pesar de los pesares, no es labor hacedera en breve plazo; como la edificación de escuelas higiénicas no puede efectuarse tan prontamente como exige la salud y la vida de nuestra generación infantil, fuerza es mejorar, en el entretanto, las deficientes, insanas y mefíticas que hoy tenemos, desinfectando, en lo posible, el ambiente irrespirable y patógeno de esos hediondos locales.

¿Cómo puede efectuarse esta mejora?

¿Quién puede llevarla á cabo?

Puede efectuarse con prontitud y sencillez, *haciendo obligatoria* en todos los locales escuelas, en todos los colegios, así públicos como privados, la instalación de aparatos *ozonadores* que purifiquen y desinfecten la atmósfera, destruyendo, si no toda, la mayor parte de ese mundo microbiano, productor de la infección.

Y en las pequeñas localidades, en las más escondidas aldeas, donde no se puedan costear los aparatos ozonadores, y donde la escuela, si la hay, suele ser un inmundo zaguán ó un vetusto granero, obligar á los alcaldes á que por el alguacil del Concejo se proceda á efectuar una desinfección barata, quemando azufre los jueves por la tarde, y regando los domingos con disoluciones de cloruro de cal, pisos y paredes de *esas cloacas* donde se reunen los niños para aculturar sus cerebros á costa del exterminio y destrucción de sus vísceras, de su sangre y de sus músculos.

¿Quién puede instaurar eficazmente, prontamente, estas reformas de perentoria saneación? El docto, el activo, el alabado señor conde de Romanones, que tantas y tan bendecidas mejoras está poniendo en práctica en beneficio de la instrucción pública de España, desde el alto sitial del ministerio que regenta tan á la perfección.

Basta para ello que consigne en los presupuestos de material para las escuelas públicas de España, cantidad bastante para proveerlas de aparatos ozonadores y hacer obligatoria la instalación de estos salutíferos aparatos en todos los colegios particulares ó privados de la nación.

De esta suerse se lograría el exterminio de muchas millonadas de microbios que hoy pululan por nuestras escuelas, que más bien que centros docentes, son centros anarquistas de nuestra actual generación infantil.

DOCTOR CORRAL Y MAIRA

OFICIAL

Real orden sobre concurrencia de niños á los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander).

«Hallándose próximos á ser inaugurados los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), cuyos fines son los de preservar á los niños enfermizos y de naturaleza pobre ó viciada por herencia del peligro de la tuberculosis, que tan crecido número de víctimas causa en España, proporcionándoles durante algún tiempo, por la vida higiénica al aire libre, los medios de que se regeneren y reconstituyan, y á cuyos citados establecimientos se les ha dado un carácter nacional, dotándoles el Estado del mobiliario y efectos necesarios, así como igualmente lo serán del personal conveniente para la estancia en ellos de 200 niños de ambos sexos en el de Pedrosa y de 100 en el de Oza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que para los efectos de concurrencia de niños á los referidos Sanatorios se agrupen las provincias del Norte y Noroeste de España, en comunicación ferroviaria directa con las capitales en que se hallan establecidos, en la forma siguiente: Corresponden al Sanatorio de Pedrosa: Santander, Oviedo, Palencia, Valladolid, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya; y al de Oza: Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, León, Zamora y Salamanca.

2.º Que se invite por V. S. á la Diputación y Ayuntamiento de la provincia, así como á las Sociedades particulares de Beneficencia que juzgue conveniente, de su mando, para que dentro del corriente mes de mayo soliciten de este ministerio la concesión del número de plazas correspondientes al de niños y niñas que deseen enviar al Sanatorio, teniendo en cuenta que no podrán exceder en conjunto de 25 por cada provincia, y que sólo han de concurrir á aquellos establecimientos los niños ó niñas que, según el debido informe facultativo, requieran el tratamiento para que dichos Sanatorios se han establecido, siendo reconocidos á ese efecto por el inspector de Sanidad de la provincia.

3.º Que recibidas en este departamento ministerial las solicitudes de las citadas Corporaciones, y si éstas fueren en mayor número de las que permite la capacidad de los Sanatorios, se determinará, mediante sorteo celebrado por la Inspección general de Sanidad exterior, las provincias que en primer término hayan de enviar sus niños á aquellos establecimientos, quedando con derecho preferente, y mediante igual sistema si fuere necesario, las que no resultaren favorecidas en primer lugar.

4.º Si el tratamiento de la Colonia de una provincia no exigiera la estancia en el Sanatorio, de los niños que la formen, durante la temporada de cinco meses, de junio á octubre en el año actual, una vez evacuado por ella el establecimiento, podrá autorizarse á otras en la misma forma que se establece.

5.º Serán de cuenta de las Corporaciones todos los gastos de viaje, manutención y vestuario personal de los niños de ambos sexos que formen la Colonia, sufragando el Estado todos aquellos otros de personal médico, pedagógico, administrativo y de servicio, así como el sostenimiento y conservación de edificios, material de enseñanza, ropas de camas y aseo y servicios de cocina y comedor.

Es asimismo la voluntad de S. M. que excite V. S. el celo de las Corporaciones expresadas á fin de que, dándose perfecta cuenta de la importancia de estas instalaciones en pro del bien general, y muy particularmente en beneficio de la infancia, faciliten la concurrencia de niños y niñas, que por su naturaleza lo requieran, á los establecimientos de que se trata.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1910.—*Merino.*—Señores gobernadores civiles de las provincias del Norte y Noroeste.»

(Gaceta del 17.)

Crónica de educación.

¡Hay que hacer maestros! ¡Para lo que trabajan y enseñan bastante ganan!

He aquí dos frases que han hecho fortuna. Las inventó seguramente la tacañería oficial ó tal vez sean producto de la necedad de algún político aficionado á «frases hechas;» rodaron luego por la prensa que acoge lo bueno y lo malo sin el debido discernimiento; circularon más tarde por tertulias y cafés y están ya catalogadas entre las muchas tonterías que forman el repertorio de «lugares comunes».

Claro es que en cuestión de «frases» las tenemos para todos los gustos y en todos los órdenes, y no habíamos de ser nosotros quienes quedásemos sin el «bautizo» que por clasificación nos corresponde, en un país donde se sacrifican reputaciones individuales ó colectivas á trueque de que «salga el chiste.»

En vez de buscar las causas por sus efectos y penetrar hondamente hasta la raiz el problema escolar, es más cómodo inventar una frase «picante», con lo cual salimos del paso.

Prescindiendo de que no resulta la frase aplicada á los maestros, los cuales trabajando seis horas diarias en ruda faena de desbaste intelectual perciben una retribución media de 2 pesetas, mientras en las demás profesiones docentes con una hora de trabajo diario y durante cursos de seis meses, se disfruta remuneración, diez veces mayor, sin que los resultados en la enseñanza puedan compararse á los del maestro; á parte del medio y condiciones en que unos desempeñan su misión mil veces peor y más árdua por parte del profesorado primario; y haciendo caso omiso, por último, de la intensa labor educativa que realiza la escuela en beneficio de la sociedad, labor que no se exige, á ninguno de los demás centros de enseñanza, vamos á discurrir rápidamente sobre la «tremenda injusticia» que encierran esas frases en el orden intelectual y moral.

Signo característico de las sociedades «decadentes» es cargar sobre el débil la culpa de sus «fracasos». Se hundieron nuestros barcos en las aguas cubanas; evacuamos ignominiosamente las colonias bajo el látigo extranjero que nos azotaba la cara y á nadie se le ocurrió decir en la prensa que no teníamos marinos ni militares. En cambio, apenas la estadística arroja anualmente esa bochornosa cifra de ignorancia, surge la cobardía nacional diciendo:

—¡No sirven los maestros!

Pues bien, oid; esos maestros rutinarios, pusilánimes y encogidos de que habláis, son productos de una sociedad egoista que en vez de enaltecerlos y formarlos en buenas escuelas normales, ha estado entreteniéndose durante medio siglo en «caricaturarlos» en libros, folletos, y zarzuelas; de una sociedad frívola que después de sitiarlos por hambre los clava en la picota del ridículo; de una sociedad que de «rodillas», como dice Martí Alpera, debiera implorar el perdón de sus víctimas en vez de zaherirlos.

Cuando los heroicos marinos de Santiago de Cuba revelaron que navegaban en «cruceros averiados» la indignación pública subió á las nubes protestando contra los causantes de nuestras derrotas. Cuando los maestros é inspectores publican que no se puede enseñar en esos locales sin aire, sin luz, sin material, sin asistencia, rodeado de todas las hostilidades, nadie hace caso, nadie se indigna, nadie protesta. ¡Siempre la cobardía del fuerte contra el debil!

¿Pero sirven los maestros? Ya han contestado los inspectores en la reciente Asamblea celebrada en Madrid y presidida por el conde de Romanones.

Como en toda clase numerosa, clero, milicia, etc., el tren del Magisterio arrastra «furgones de cola» que por modo natural irán quedándose en las «vías muertas» de las estaciones. Este tren, sin mentar los Puig, Solana, Azcarza, Landrove, Gerardo Rodriguez, Benejam, Dalmau y cien más que ocupan los Sleeping-cars de la carrera, lleva también muchos coches de primera llenos de buenos maestros, espíritus cultos que se han formado «fuera de las Normales» y que son los mantenedores

de las corrientes pedagógicas, pudiendo competir con los mejores del extranjero.

Claro es que aún quedan los coches intermedios, la parte más numerosa del Magisterío que sufre la influencia del medio ambiente en que vejetan. Estos pueden y deben salir de su situación indefinida. Son los que viven en pueblos de escaso vecindario. La antigua pedagogía los petrificó; sin biblioteca ni periódicos, descontentos de su suerte, sin vocación, luchando con obstáculos, sin la mano protectora de una inspección racional que los guíe y aliente, acabarán por rendirse al negro destino.

Á éstos, solamente les falta un ministro, que como Cristo á Lázaro los diga: «Levantaos y andad». Que vean funcionar escuelas modelos, oigan conferencias prácticas, penetren el secreto de guiar la infancia, sacudan la inercia, aviven la vocación y sobre todo garantizarles la subsistencia para que no se preocupen de las necesidades diarias. Ellos responderán, yo os lo fío, y llevarán á los pueblos las nuevas enseñanzas, la verdadera educación social que engrandecerá á las futuras generaciones.

M. Lazo Real,

Secretario de Instrucción Pública.

Al ministro de Instrucción Pública.

Leemos en *La Correspondencia de España:*

«Recibimos cartas de León en que se nos ruega llamemos la atención del señor conde de Romanones acerca de lo que sucede en el pueblo de Valdevimbre, de dicha provincia.

En 1907, el Ayuntamiento pidió al Estado le ayudase, subvencionándole, para construir edificios escolares en el pueblo.

El Estado concedió el 50 por 100 del importe de las obras, y éstas quedaron terminadas en los primeros días de abril.

Pero el yerno de un personaje de la localidad, tiene, según nuestros comunicantes, una casa.

Y el alcalde, según nos participan, la ha arrendado para local de escuelas.

Quiere que éstas sean instaladas en la cuadra y el portal y que el maestro viva en las habitaciones del interior.

El maestro no ha querido mudarse porque en la casa han muerto tuberculosas varias personas.

Y se le ha formado expediente por abandono de destino.

El gobernador de la provincia ha ordenado al alealde instale las escuelas en el nuevo edificio; pero el señor alcalde no ha hecho caso.

Si todo eso es cierto, creemos que el ministro de Instrucción pública debe llamar la atención de aquella Junta provincial para que se cumpla la ley y los noventa niños que asisten á la escuela de Valdevimbre no continúen dando clase en un local infecto, pequeño y sin ventilación, como ahora les sucede.»

Nosotros hemos recibido cartas de Valdevimbre, á las que no hemos querido dar publicidad por no envenenar más esta enojosa cuestión, y en las que se nos denuncian innumerables abusos del Alcalde de aquella localidad, no sólo respecto al asunto que motiva el anterior escrito de *La Correspondencia de España*, sino también en lo referente al concierto de retribuciones con los maestros del municipio.

Urge, Sr. Gobernador, que por V. I. se tomen cuanto antes las determinaciones que sean del caso, para evitar que siga perjudicándose la enseñanza en Valdevimbre y el prestigio y los intereses de aquellos maestros que no deben estar á merced de las genialidades y caprichos de cualquier cacique.

Socorros Mutuos

Leemos en *La Escuela Moderna* de 14 del actual:

«La Comisión central de esta Sección, instituida en la Asociación nacional del Magisterio primario, nos ha facilitado nota de las cantidades libradas en el presente mes de Mayo á perceptores de socorros.

Los giros se hacen á los representantes provinciales de la Sección, y éstos entregan el dinero á los perceptores.

La nota dice así:

Alava, 161'85.
Avila, 9'35.
Badajoz (Mérida), 314'55.
Barcelona, 161'85.
Burgos (Belorado), 464'65.
Id. (Castrogeriz), 929'30.
Cáceres, 912'15.
Cadiz, 161,85.
Canarias, 464'65.
Castellón, 182'95.
Ciudad-Real, 559'25.
Coruña, 161'85.
Cuenca, 161'85.
Gerona, 161'85.
Guadalajara, 313'50.
Guipúzcoa, 1S'70.
Huelva, 16k'85.
Jaen, 447'50.
León, 2.344'15.
Lérida, 18'70.
Lugo, 323'70.
Madrid, 151'95.
Murcia, 531.
Orense, 132'95.
Palencia, 132'95.
Toledo, 132'95.
Valencia, 466,20.
Vizcaya, 314'55.
Zaragoza (partido), 232'20.
Total, pesetas 10.328'85.

Además quedan en la Caja de la Comisión central á disposición de copartícipes que aún no han solicitado la parte alícuota de socorro que les corresponde, pesetas 403.

Importa, pues, el socorro recaudado en el mes de abril y librado en mayo, pesetas 10.731'85.

La Comisión central nos dice que todavía no se ha podido llegar al ideal de todos; que es recaudar todos los meses la totalidad de cuotas por socorro, en atención á la resistencia de algunos Habilitados á prestar el interesante servicio que les encomiendan los estatutos, pero que se va adelantando bastante en este sentido por el buen acuerdo de Asociaciones y Maestros de relevar á los Habilitados que no quieran ayudar en esta caritativa empresa.

De todos modos, entendemos que el socorro mutuo de los Maestros va dando excelentes resultados, que alivia muchas penas y que abre camino á familias que sin el socorro sería muy negro el luto de su desgracia.

Por esto debemos todos contribuir al engrandecimiento de la Sección de Socorros mutuos.»

¡Es un mentís á los detractores egoistas!

La Comisión central de Socorros mutuos, como observarán nuestros lectores, saca sus actos al sol de mediodía, á la publicidad; sus operaciones hacen su apología.

*
* *

La Comisión central de Socorros Mutuos acuerda en el presente mes de mayo de 1910 solicitar *diez y nueve* cuotas de 0'10 peseta para los herederos de los socios fallecidos:

Don Ambrosio Guijosa Gómez, maestro que fué de Baeza (Jaén).

D. Miguel Gómez Rubio, de Espejón, provincial (Soria).

D. Laureano Martín Manzano, de Blascosancho, Arévalo (Ávila).

D. Claudio Lorenzo Martínez, de Baizte-Avión, Ribadavia (Orense).

D. Antonio Canle Pérez, de La Coruña.

D. Alejandro Lázaro Ramo, de Villahermosa, Calamocha (Teruel).

D.ª Enriqueta Recuero Sánchez, de Manzanares (Ciudad-Real).

D. Felipe Martínez Martínez, de de Pozolorente, provincial (Albacete).

D. Cipriano Ruiz Enciso, de Agramunt, Balaguer (Lérida).

D. Bertoldo Gracia y Gracia, de Olioln Balaguer (Lérida).

D. Jaime Martí Fábrega, de Paláu de Montagut, Olot (Gerona).

D.ª Balbina Rivera Abalos, de Alcaudete, provincial (Jaén).

D. Mauricio Santos y Sánchez, de Tardáguila (Salamanca).

D. Salustiano Naranjo García, de Almoradí, Orihuela (Alicante).

D.ª Manuela Santa Ana y Quintana, de Madridejos (Toledo).

D. Rafael García Roza, de Burriana, provincial (Castellón).

D. Tomás Arto Vélez, de Bustillo del Páramo, Carrión (Palencia).

D. Ramón García Morante, de Tamarón, Castrogeriz (Burgos), y

D. José Fernández Paredes, de Castrillo de la Haya, Reinosa (Santander).

El presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado.*—El secretario, *Juan C. Arroyo.*

Propuestas y sus incidencias.

Concurso de Ascenso de Marzo de 1910.

Distrito Universitario de Oviedo.—Relación por orden de mérito de maestros y maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de ascenso en la *Gaceta de Madrid* de 10 de abril de 1910:

Maestros aspirantes á la auxiliaría de la escuela graduada de niños de Oviedó, dotada con 1375 pesetas anuales:

1. D. José Romero Bernardez, auxiliaría de la graduada de Lugo, con 1.100 pesetas de sueldo y 4 años, 2 meses y 2 días de servicios en la categoría: propuesto para la auxiliaría de la graduada de Oviedo, con 1.375 pesetas de dotación.

Maestras aspirantes á las escuelas elementales de niñas de Ponferrada y de Valderas, segundo distrito, provincia de León, dotadas con 1.100 pesetas:

1. D.ª Sinforosa de Prada González, maestra de Cacabelos (León), con 825 y 25-7-2: para Ponferrada (segundo distrito), con 1.100 pesetas.

3. D.ª Vicenta Chaves Platón, de Torrelobaión (Valladolid), con 825 y 21-11-14; para Valderas (segundo distrito), con 1.100.

Maestros aspirantes á la escuela elemental de niños de La Bañeza, segundo distrito, dotada con 1.100 pesetas anuales y emolumentos:

1. D. Ignacio Alonso Lozano, de Moraleja del Vino (Zamora), con 825 y 27-2-26: para La Bañeza (segundo distrito), con 1.100.

Maestras aspirantes á la auxiliaría de la escuela graduada de niñas de León, dotada con 1.100 ptas. anuales:

1. D.ª Josefa Santos Méndez, auxiliaría de la graduada de Pontevedra, con 825 y 7-10-10: para la auxiliaría de León, con 1.100.

Excluidos.—D.ª Casilda Toral González, porque no ingresó en el magisterio en virtud de oposición.

D. Manuel Fernández Tévar, como comprendido en el art. 25 del reglamento de 7 de septiembre de 1899 é instrucción cuarta de 31 de octubre de dicho año.

D. Manuel Carnero Escribano y D. Fernando Mónico Sacristán, porque no llevan tres años en la categoría y escuela desde la que solicitan (art. 48 del reglamento de 14 de septiembre de 1902), y

D. Nemesio Vargas Mestre, por solicitar escuela no incluida en el concurso.

Advertencias. — Quedan desiertas por falta de aspirantes dos auxiliarías de la escuela graduada de niños de León, con 1.100 pesetas, que serán provistas en otro turno.

Se hace presente que estas propuestas han sido formuladas conforme al reglamento y disposiciones anteriores al 15 de abril último,

La escuela elemental de niños de Villafranca del Bierzo (segundo distrito) ha sido eliminada del concurso según anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* de 24 del referido abril.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quedando los maestros propuestos en la obligación de aceptar las escuelas dentro de las preferencias que tengan solicitadas, y desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* comenzará á contarse un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Oviedo, 14 de mayo de 1910.—El rector, *Fermín Canella.*

(Gaceta del 18 de mayo de 1910.)

MENSAJE

de la Comisión permanente al presidente de la República Argentina.

Señor:

La Asociación Nacional del Magisterio Primario de España, y en su representación la Comisión permanente de la misma, con residencia oficial en Madrid, en nombre de aquellos á quienes el Estado confía la alta y noble misión de formar y dirigir las generaciones futuras; de aquellos que acendran en las almas de los niños no sólo el sentimiento de ciudadanía, sinó el espíritu y el genio de nuestra raza, que se dilata y vive en todos los ámbitos del mundo; de aquellos que abren ante los ojos de la infancia el libro de la Historia para robustecer en las conciencias los vínculos morales en que se funda la fraternidad universal y que han de ser y son necesariamente más firmes entre los hombres que, como vosotros y nosotros, reconocemos el mismo origen, hablamos el mismo idioma y compartimos un solo espíritu, emanando de la comunidad de la sangre, de las tradiciones y de los ideales, cumple gozosa con sus sentimientos y con la representación que los maestros españoles le han conferido al patentizar aquí, como lo hacemos, ante la República Argentina, la adhesión de nuestras voluntades y el homenaje de nuestro afecto en este acto solemne en que se conmemora el conseguimiento de vuestra independencia y la afirmación de vuestra personalidad nacional para vuestro bien y el de la humanidad conseguida y por todos los españoles respetada.

Al rendiros este saludo y al tributaros este homenaje, en nombre de los maestros españoles, no hacemos otra cosa que confirmar con nuestros hechos las educadoras enseñanzas vertidas en nuestras escuelas sobre las almas de nuestros discípulos y dar un ejemplo vivo de la solidaridad de la raza y de la comunidad de los pueblos de origen hispano, reclamada por su propio instinto para fines que ya se vislumbran y que se extienden al afianzamiento de nuestra acción mundial para la obra fecunda del progreso y la felicidad de los hombres.

Nuestro saludo no puede suscitar ninguna remenbranza tenebrosa en vuestros espíritus ni aludir remotamente al momento convulsivo de vuestra separación, porque nosotros, soldados del amor humano, representamos aquel ósculo que la madre imprime en la frente de su hijo después de que, al nacer, sus carnes hiende con dolores profundos, y significamos el olvido de todo mal y la propaganda de todo bien, de tal suerte que en este acto de fraternidad en que conmemorais y celebrais vuestra independencia con nuestro beneplácito, nosotros vemos el coronamiento de una labor de paz y de amor á que nos consagramos constantemente en nuestras escuelas para bien de nuestra raza, y creemos tener una participación más legítima en vuestro regocijo que las demás clases sociales, porque á los maestros se deben atribuir mejor los triunfos de la paz que las victorias de la guerra, y en este concepto recibid y transmitid á vuestra nación, y muy especialmente á nuestros colegas los maestros argentinos, este soludo, que nace ardientemente de la cordialidad de nuestras almas.

Señor, Dios os guarde.—El presidente, *Anicelo Gil.*—El secretario general, *Juan C. Arroyo.*

Madrid, 23 de abril de 1910.

Carta del Exmo. Sr. Conde de Romanones á la Nacional.

Sres. D. Aniceto Gil y D. Juan C. Arroyo.

Mi queridos amigos: Las muchas é ineludibles ocupaciones de estos días me han impedido contestar á ustedes con más puntualidad á su carta de 22 del próximo pasado, y aún hoy he de hacerlo con toda dificultad.

Pueden estar tranquilos respecto al escalafón de maestros; ya en el decreto de 15 del pasado se afirma terminantemente que la reforma última es transitoria y hasta que el escalafón pueda entrar en vigor; pero en tanto es preciso activar la provisión de escuelas.

Conozco el justificado temor que les inspira el porvenir de la Caja de Derechos pasivos, y ya habrán visto que me preocupo de ello y de resolverlo, según he declarado públicamente en el discurso de clausura de la Academia de inspectores.

Estudiaré sus otras indicaciones con el mayor deseo de atenderlas.

Me reitero de ustedes afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.—*C. de Romanones.*

7-5-1910.

Las Memorias técnicas.

Por Real orden de 9 del actual publicada en el Boletín del Ministerio del día 11, se dispone lo siguiente:

«1.º Que los Profesores de Escuela Normal de uno y otro sexo y los Maestros y Maestras de Escuela pública redactarán *cada tres años* la *Memoria* técnica determinada por el artículo 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, y

2.º Que para facilitar la labor anual de las Comisiones técnicas, redacten las *Memorias* por años sucesivos *un tercio* del personal docente adscrito á cada provincia, fijándose previamente un anuncio en el *Boletín Oficial* por la Junta provincial correspondiente, con los nombres de los Maestros á quienes afecta cada año tal obligación.»

Mucho celebramos este primer paso dado por nuestro actual Ministro sobre materia tan discutida, y confiamos que en breve se dicte otra nueva disposición suprimiendo por completo obligación tan injusta impuesta al Profesorado público.

NOTICIAS

Han sido jubilados don Cenón Gómez Adamez, maestro de Cea, y don Policarpo Muñoz Ferrero, de Corbillos.

El inspector de la zona de La Bañeza, señor Roco Farones, saldrá uno de estos días á girar visita ordinaria á las escuelas de los Ayuntamientos de aquel partido, no visitadas por su antecesor don Emilio Moreno Calvete.

Según dice *El Magisterio Español*, «se va hacia una nueva escala de sueldos, pero se va gradualmente, porque es absolutamente imposible obtener de una vez y en un solo presupuesto todos los millones necesarios. Cuando se conozcan los planes del actual ministro, que van á una transformación orgánica y radical de la primera enseñanza, habrá, según nuestros informes, muchas cosas que aplaudir.»

Con la mensualidad corriente percibirán los maestros el material del primer semestre de escuelas diurnas del corriente año.

En el *Boletín Oficial* del 20 se empezó á publicar el escalafón definitivo de los maestros y maestras de la provincia.

Para hoy viernes está convocada la Junta provincial. En ella se tratará, entre otros asuntos, de la lista de aspirantes á escuelas interinas.

Según nuestras noticias, prevalecerá el criterio de no dar entrada en ella á los que actualmente desempeñan escuela.

El Rectorado expidió los segundos nombramientos del concurso único de marzo último de los maestros siguientes:

D. Rafael Pardo, para la escuela de Velilla de Valderaduey.

D. Alejandro Iglesias Hernández, para la de Vega de los Arboles.

D. Bruno Romero Diez, para la de Villalquite.

D. José Marco Malo, para la de Villacontilde.

D. Miguel García, para la de Sigüenza.

D. Máximo Soto, para la de Valdoré.

D. Nicasio Pedrosa, para la de Trascastro de Fornela.

D. Eduardo Parejo, para la de Sorbeira, y D. Timoteo Mantecón, para la de Culebros.

El ministro de Instrucción pública pondrá muy pronto á la firma del Rey importantes decretos que señalarán la base de las grandes reformas proyectadas por el señor conde de Romanones.

El número de socios inscritos en la Sección de Socorros Mutuos en 30 de abril último era de 9222.

A virtud de instancia de D. Melitón Buendía, maestro de Monteagudo, solicitando derecho á permutar con otro de la categoría de 500 pesetas, se ha resuelto que los maestros que disfrutan las dotaciones de 500 y 550 pesetas pueden permutar sus plazas siempre que reunan las demás condiciones legales.

Rogamos á nuestros abonados que tengan cuentas pendientes con esta administración, sirvan saldar su importe á la mayor brevedad, pues desde 1.º de julio próximo dejaremos de remitir el periódico á todos los morosos.

En las oposiciones celebradas últimamente en Madrid para proveer escuelas de dos mil ó más pesetas, ha obtenido la de Mallorca nuestro querido amigo don Emilio González García, maestro de Sahagún.

Que sea enhorabuena.

La *Gaceta* publica el real decreto concediendo subvenciones á los Ayuntamientos de Herrera de Pisuerga (Palencia), León, Guadalajara, Langa (Soria) y Tarragona para la construcción de edificios escolares de enseñanza.

Han fallecido:

D.ª Feliciana Bécares, hermana de don Julián, maestro de San Juan de Torres.

D. Antonio Barrientos, padre de doña Antonina, maestra de Quintanilla de Yuso.

D. Salvador González Ordás, padre del maestro de Navatejera.

Acompañamos en el sentimiento á las familias de los finados.

Se ha declarado útil para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, la obra titulada «El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha», publicada en forma compendiada por la casa Perlado, Páez y Compañía.

El maestro de Zuares del Páramo participa al ilustrísimo señor presidente de la Junta provincial que por falta de local donde dar la enseñanza y casa-habitación donde vivir, se ausenta de aquel pueblo y fija su residencia en el de Algadefe, donde espera órdenes.

Nos consta que en la Secretaría de la Universidad, sección de primera enseñanza, se hallan muy adelantados los trabajos referentes al concurso único de marzo y que muy en breve ha de resolverse.

Se ha remitido:

Al alcalde de Carracedelo, oficio de la Junta provincial sobre traslación á otra casa-habitación de la maestra de Villadepalos.

Al de Alija de los Melones, para informe, instancia de la maestra de aquella villa pidiendo licencia por enferma.

Al inspector de la zona de La Bañeza, también para informe, una queja sobre alquileres y habitación del maestro de dicho pueblo.

Al Rectorado, relación de las escuelas de 825 y 1.100 pesetas que actualmente se hallan vacantes y que deben anunciarse en los concursos de traslado y ascenso de junio próximo.

Al inspector de la zona de Ponferrada, para informe, expediente sobre reclamación de alquileres de las escuelas de Oencia y Villarrubín.

Se dice que respecto á la justificación de los gastos de material, está á informe del Ministerio de Hacienda una modificación propuesta por el de Instrucción pública, de cuya resolución daremos cuenta oportunamente por la importancia que ha de tener para los Maestros y Juntas provinciales.

Leemos con agrado en nuestro colega de Madrid, *La Enseñanza*:

«Merced á gestiones de amigos de los señores D. Godofredo Escribano Hernández y D. Francisco Carrillo y Guerrero, han quedado honrosa, digna y satisfactoriamente resueltas las desavenencias que separaban á ambos señores.

Sinceramente nos alegramos, felicitando cordialmente á los señores que han sabido prescindir del encono de la pasión para dejar paso á la razón serena y reposada. Como consecuencia de las explicacianes que han mediado, ha sido retirada por el señor Carrillo la querella que tenía entablada ante los tribunales de Justicia y cuyo fallo podría afectar á personas relacionadas con el señor Escribano.

Está terminado completamente el estudio del concurso de traslado de octubre último, y uno de estos días se publicarán los nombramientos. También se publicarán en breve unas instrucciones bastante detalladas sobre el Reglamento de 15 de abril último, que se empezará á aplicar el mes próximo á los dos concursos de traslado y de ascenso de ese mes.

Está enfermo de cuidado hace algunos dias el Jefe de la Sección de estadística del Ministerio, don Luis Moyano, á quien deseamos una rápida mejoría y un completo restablecimiento.

El concurso correspondiente á marzo último se resolverá con sujeción al Reglamento antiguo. El de 15 de abril no podría aplicarse sin anular todos los anuncios y empezar de nuevo y esto produciría gastos y molestias á todos los maestros que ya han solicitado y pérdida de tiempo á los Rectorados.

Se ha concedido al Municipio de Bilbao un plazo de seis meses para que lleve á efecto la creación de escuelas públicas obligatorias que le faltan para tener el número que le corresponde con sujeción á la Ley de Instrucción pública y la formación de los oportunos expedientes para computar las privadas, quedando en suspenso, durante dicho plazo, la ejecución de la Real orden de 7 marzo.

Han sido propuestos en virtud de concurso de ascenso:

D. Francisco Rodríguez, auxiliar de la graduada de León, para la escuela superior de Torrejoncillo (Cáceres), con 1.350 pesetas.

Doña Paulina Delgado Rodríguez, maestra de Ponferrada, para una escuela elemental de Zamora, con 1.375 pesetas.

D.ª Ignacia Rubio Rodríguez, maestra de Laguna de Negrillos, para la de Toro, con 1.100 pesetas.

Correspondencia administrativa

D. L. P.—Peranzanes.—Se halla usted inscrito.—Abone á don Florencio las cuotas de marzo, abril y mayo.

D. S. A.—Se le contestó por carta.

D. C. D. C.—Recibí y entregué Memoria. Ambas fueron calificadas favorablemente.

Biblioteca Escolar Leonesa

POR

D. Emilio Pedrero Caballero.

MANUSCRITOS DE LEÓN

Y SU PROVINCIA

Se venden en la librería del señor Luera Pinto al precio de 1'50 pesetas docena.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la librería de D. Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

El Dr. Coderque ha regresado de su viaje, estableciendo nuevamente en su policlínica las siguientes consultas:

Gratuíta de Cirugía general y enfermedades de los ojos, los martes, de dos á cuatro.

Consulta gratuíta especial de enfermedades del pulmón y corazón, los domingos, de diez á doce.

Consulta particular, diaria, de diez á una.

Gumersindo de Azcárate, 4, pral.—LEÓN

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por

D. Juan C. Arroyo y García

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid. Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último pnblicado; alcanza hasta últimos de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativos á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual: 1'50* pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio soeial: Gravina, 90, Sevilla

Aurorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO.... 1.000.000 PTAS.
DESEMBOLSADO 225.000 »

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6,

Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

NOTA, Esta Sociedad ha ingresado en arcas del Tesoro la suma de 34.500 pesetas por la redención del servicio militar activo de los mozos de esta provincia y actual reemplazo que por su número les correspondía ingresar en filas, á saber: Wenceslao Alvarez y Blas Yañez, de Congosto; Gonzalo Fernández, de Molinaseca; Nicolás Suárez, de Villafranca; Elías Campello y Luis Alonso, de Berlanga; David Castañeiras, de Corullón; José Ramón, de Vega de Espinareda; Luis Larran, de Llamas; Victor Domínguez, de San Justo; Juan Gómez, de Castrocalbón; Elías Cidón, de San Esteban de Nogales; Vicente Miguélez, de Santa María de la Isla; Juan Diez, y Gabriel Suárez, de Rioseco; Avelino Boñar, de Villaquilambre; Marcos Diez, de San Andrés; Ignacio Morán, de Cármenes; Antonio Geijo, y Leonardo Fernández, de Los Barrios de Luna; José Alvarez, de Lancara; José Alvarez, de Palacios del Sil, y Francisco Alvarez, de Riello. (Quedando cumplidos todos sus requisitos.)

(Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros).

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oidos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Imp. Moderna de B. Fidalgo.—LEÓN

MANUSCRITO ESCOLAR

POR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de Instrucción Pública

Lecturas graduadas para las escuelas primarias

Indice de materias:

Prólogo.
Deberes de los niños para con sus padres.
Dios y el hombre.
Las estaciones.—El invierno.—La primavera.—El verano.—El otoño.
Sucesión de las estaciones
Higiene.—Aseo.
Cuidado que exige el aseo.
Higiene de la cabeza.
Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
Higiene de la boca.
Higiene de otras partes del cuerpo humano.
Los baños.
El ciego y su tesoro.
La honradez.
Disculpa graciosa.
Un gran corazón.
Los malos libros.
Razas humanas.
Historia de la habitación.
Aforismos morales.

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartoné.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estatadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERIA
MODERNA
de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuptamientos y y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

IMPRENTA MODERNA
BIENVENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVIA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA

TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS

DE MADRID
Rapido: 1'57 mañana, lunes miércoles, y viernes.
Correo: 5'39 mañana.
Mixto: 1'30 mañana.
Mixto: 1'28 tarde.

DE PALENCIA
Mixto: 8'22 noche.

DE SAHAGÚN
Mixto: 6'32 mañana.

DE GALICIA
Rápido: 11'51 noche; martes, jueves y sábados.
Correo: 8'32 noche.
Mixto: 12'28 tarde.
Mixto: 3'6 tarde.

PONFERRADA
Mixto. 6'2 mañana.

DE GIJÓN
Rápido: 11'45 noche; martes, jueves y sábados.
Correo: 8'27 noche.
Mixto: 3'27 tarde.

DE BUSDONGO
Míxto: 11'22 mañana.

SALIDAS

PARA MADRID
Rápido: 12'07 madrugada; miércoles viernes y domingos.
Correo: 8'57 noche.
Mixto: 12'56 tarde.
Mixto: 4 tarde.

PARA VENTA BAÑOS
Mixto 6'35 mañana.

PARA SAHAGÚN
Mixto: 5'40 tarde.

PARA GALICIA
Rápido: 2'12 mañana; lunes, miércoles y viernes.
Correo: 6'03 mañana
Mixto 2'25 mañana.
Mixto: 4'15 tarde.

PARA ASTURIAS
Rápido: 2'26 mañana, lunes, miércoles y viernes.
Correo: 6'08 mañana
Mixto: 1'58 tarde.

PARA BUSDONGO
Mixto: 4'08 tarde.